

ACTA N.º 1**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO MIXTO PARA
SELECCIÓN DE PERSONAL Y ALUMNADO DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN
TALENTO JOVEN GARANTÍA JUVENIL “CAPACITA-T”****ENTIDAD PROMOTORA:** Ayuntamiento de Catral**PROYECTO.....:** TALENTO JOVEN GARANTÍA JUVENIL “CAPACITA-T”**EXPEDIENTE.....:** FOTAV/2025/1/03**CORREO-e.....:** empleo@catral.es

En cumplimiento de lo establecido en la Orden 23/2024 de 3 de septiembre, Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa Mixto de Empleo-Formación Talleres de Empleo (DOCV N° 9932, de 09/09/2024), y en lo dispuesto en la RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2025, de la Dirección General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto arriba indicado, se reúnen por medios telemáticos el día 10 de septiembre de 2025 a las 9:00 horas, las personas designadas por la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo y las personas designadas por la entidad promotora, para la constitución del Grupo de Trabajo Mixto que ha de realizar la selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo, en su caso, así como del alumnado-trabajador, actuando como Secretaria Dña. Verónica Oltra Lirón.

La Presidenta, Dña. Sandra Sala Pomares, representante de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, declara abierto el acto con el siguiente orden del día:

1. Constitución del Grupo Mixto de Trabajo
2. Definir los puestos de trabajo para el personal directivo, docente y auxiliar administrativo y apertura de plazos.
3. Definir los puestos de trabajo para el alumnado trabajador.
4. Elaboración y aprobación del calendario que ha de regir dichos procesos selectivos.

Tras las deliberaciones se declara constituido el citado Grupo de Trabajo Mixto para la selección de personal y alumnado del Programa Mixto de Empleo-Formación Talento Joven Garantía Juvenil “Capacita-T” que queda de la forma siguiente:

En representación de LABORA como Presidenta..... Dña Sandra Sala Pomares.

En representación de LABORA como vocal..... D. Fernando Perales Pérez.

En representación de la entidad promotora como Secretaria..... Dña Verónica Oltra Lirón

En representación de la entidad promotora como vocal..... D. Miguel Santos Mayor.

En la página web de LABORA.GVA.ES se encuentran las bases generales para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo, así como las del alumnado trabajador, que han de regir este proceso selectivo y puestos ofertados.

Visto el Decreto núm. 2025-0857 de fecha 9 de septiembre de 2025, proponiendo la continuidad de candidatos conforme al artículo 16.4 de la Orden 23/2024, así como el apartado cuarto del resuelvo sexto de las citadas Resoluciones de 27 de marzo de 2025, de la Dirección General de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, esta comisión decide aprobar la propuesta de presentada por la entidad, en consecuencia no se lleva a



a cabo la selección prevista para la selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo para los puesto de dirección, docente de la especialidad EOCB0208 - EOCB0108 y auxiliar administrativo.

Abrir un plazo de 5 días hábiles, desde el 11 al 17 de septiembre para la presentación de solicitudes.

Respecto a la selección de los docentes de Formación Complementaria (FCOI02; Alfabetización informática: Informática e internet) y FCOS02; Básico de prevención de riesgos laborales), en el caso que proceda queda pospuesta en su caso a un momento posterior. La entidad promotora publicará el inicio del proceso selectivo con la debida antelación.

Para la selección del alumnado-trabajador, según Anexo I, el plazo de 2 días hábiles se iniciará a partir del día siguiente en el que el ESPAI LABORA de Crevillent, remita el listado de personas candidatas (3 candidatos por puesto), según lo dispuesto en las bases generales para la selección del alumnado-trabajador (www.labora.gva.es).

Toda la información relativa al proceso de selección será publicada en la página web del ayuntamiento de Catral, en la pestaña de la Taller de Empleo, <https://www.catral.es/escuela-tavalem/>

Finalmente, la Presidenta da por concluida la sesión siendo las 09:15 horas del día de la fecha.

El Grupo de Trabajo Mixto

ACTA N.º 1 – ANEXO I

– Relación de puestos de trabajo del Talento Joven Garantía Juvenil

ENTIDAD PROMOTORA: Ayuntamiento de Catral

PROYECTO.....: Talento Joven Garantía Juvenil Capacita-T

EXPEDIENTE.....: FOTAV/2025/1/03

CORREO para comunicaciones.....: empleo@catral.es

PUESTO DE TRABAJO	CONTRATO (DURACIÓN Y JORNADA)	REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS
DOCENTE ESPECIALIDADES (EOCB0109) Y (EOCB0311) OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTO EN CONSTRUCCION Y PINTURA INDUSTRIAL EN CONSTRUCCION	<ul style="list-style-type: none"> DURACIÓN: 12 MESES JORNADA 100% 	SEGÚN LAS PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES ESTABLECIDOS EN EL R.D. 644/2011 DE 9 DE MAYO MODIFICADO POR EL R.D. 615/2013 DE 2 AGOSTO Y R.D. 1212/2009 DE 17 JULIO MODIFICADO POR R.D. 615/2013 DE 2 DE AGOSTO EN RELACION CON EL R.D. 34/2008 DE 18 ENERO POR EL QUE SE REGULAN LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

Plazas del alumnado/trabajador

ESPECIALIDAD FORMATIVA	CÓDIGO	NIVEL	Nº DE PLAZAS
OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBERTAS	EOCB0208	1	10
FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA	EOCB0108	2	
OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTO EN CONSTRUCCION	EOCB0109	1	10
PINTURA INDUSTRIAL EN CONSTRUCCION	EOCB0311	2	



